

**Disposición S.O.S.U.N.C. N° 35/2021**

**Neuquén, 23 de agosto de 2021.-**

**VISTO:**

La necesidad de efectuar pautas generales preventivas para el desarrollo de actividades del salón buffet del Centro Recreativo “Chacra Los Sauces” de S.O.S.U.N.C, y;

**CONSIDERANDO:**

Que para dar continuidad al funcionamiento del Centro Recreativo es necesaria la aplicación de un protocolo que garantice la salud de las personas, evitando la propagación del virus SARS-CoV-2;

Que desde distintas áreas de la Obra Social se ha trabajado en un protocolo de aplicación, de alcance al personal (propio o contratado) afectado al establecimiento, como así también a los afiliados/as /concurrentes/ proveedores al mismo;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Protocolo para el funcionamiento del Salón buffet del Centro Recreativo – “Chacra Los Sauces” – SOSUNC, que forma parte de la presente disposición como ANEXO I;**

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.....**

## ANEXO I

### Protocolo para el funcionamiento del Salón buffet del Centro Recreativo – “Chacra Los Sauces” – SOSUNC.

#### 1. Objetivo:

El objetivo del presente documento es el de efectuar pautas generales sobre el funcionamiento preventivo del salón buffet del Centro Recreativo – “Chacra Los Sauces” de la Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue.

#### 2. Alcance:

El presente protocolo es de aplicación al personal (propio o contratado) afectado al establecimiento, como así también a los afiliados/as /concurrentes/ proveedores al mismo.

#### 3. Ingreso al predio:

El ingreso al predio será con turno previo, el mismo deberá ser solicitado por planilla de consulta del Dpto. de Turismo, con al menos 48 hs hábiles de anticipación, a través del número de WhatsApp: 0299 – 4099218.

Será obligatorio pasar por mesa de entrada para controlar el uso de barbijo, tomar temperatura y el uso de alcohol en gel.

El/la afiliado/a al momento de ingresar deberá presentar una declaración jurada, que se adjunta donde declaren no tener síntomas asociados a la infección de Covid19.

#### 4. Espacios habilitados para uso:

El centro recreativo habilitó mediante la disposición 01/2021 el uso el espacio al aire libre del sector parrillas según grupo familiar. El presente protocolo incluirá la apertura del salón buffet. A tal fin, deberá darse cumplimiento a lo establecido por las áreas competentes respecto a la tramitación de permisos, seguros, **con sujeción a la fase y normativa oficial vigente.**

El salón buffet posee un área principal común de 113,75 m<sup>2</sup>.

La forma de calcular el aforo máximo de personas es teniendo en cuenta que entre las mismas debe haber un distanciamiento de 2 metros entre una y otra. Por lo tanto, en 16 metros cuadrados entrarán 5 personas. Por regla de tres simples, el aforo máximo de un espacio de 113,75 metros cuadrados es de 36 personas.

Teniendo en cuenta dichas características y que la reglamentación permite aforos de 30 o 50%, la siguiente tabla indicará la cantidad de personas permitidas para una reunión, siempre respetando lo que indique la reglamentación vigente mientras dure la pandemia.

Porcentaje de aforo	Cantidad de personas permitidas
100%	36
50%	18
30%	10

#### **5. Medidas de higiene para la realización de la actividad, respecto de los empleados y asistentes.**

- Se debe mantener la distancia interpersonal de al menos 2 metros
- Uso de cubrebocas en todo momento tanto para el personal como para las personas ajenas al establecimiento.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- No llevarse las manos a la cara.
- Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- No compartir el mate, vajilla, y utensilios.

#### **6. Distanciamiento Social**

- Mantener una distancia mínima entre personas de DOS (2) metros. Esta medida aplica tanto para las trabajadoras y trabajadores como para el público que asista al establecimiento (clientes/clientas, proveedores/proveedoras, etcétera).
- Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos o apretones de manos.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- El uso de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima. El barbijo casero, cubrebocas o tapabocas hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón y que se emplean como medida adicional para reducir la posibilidad de transmisión del virus SARS-CoV2.

#### **7. Elementos que deben llevar a la chacra:**

Se recomienda llevar los elementos mínimos e indispensables para la realizar la actividad:

- Tapaboca de uso social o barbijo, no se aceptarán cuellos tipo seamless en reemplazo del cubrebocas.
- Kit de higiene personal, compuesto por alcohol en gel, pañuelos de papel y/o una toalla personal que no debería entrar en contacto con superficies que pudieran estar contaminadas o que nosotros mismos pudiésemos contaminar. Para ello, se recomienda llevar una bolsa o bolso de mano en donde guardarla.
- Se recomienda llevar el propio medio de hidratación y no compartirlo.
- Cada persona deberá llevar su propia vajilla incluyendo platos, ensaladeras, vasos y cubiertos. Los mismos también deberán hacerse cargo de la limpieza.

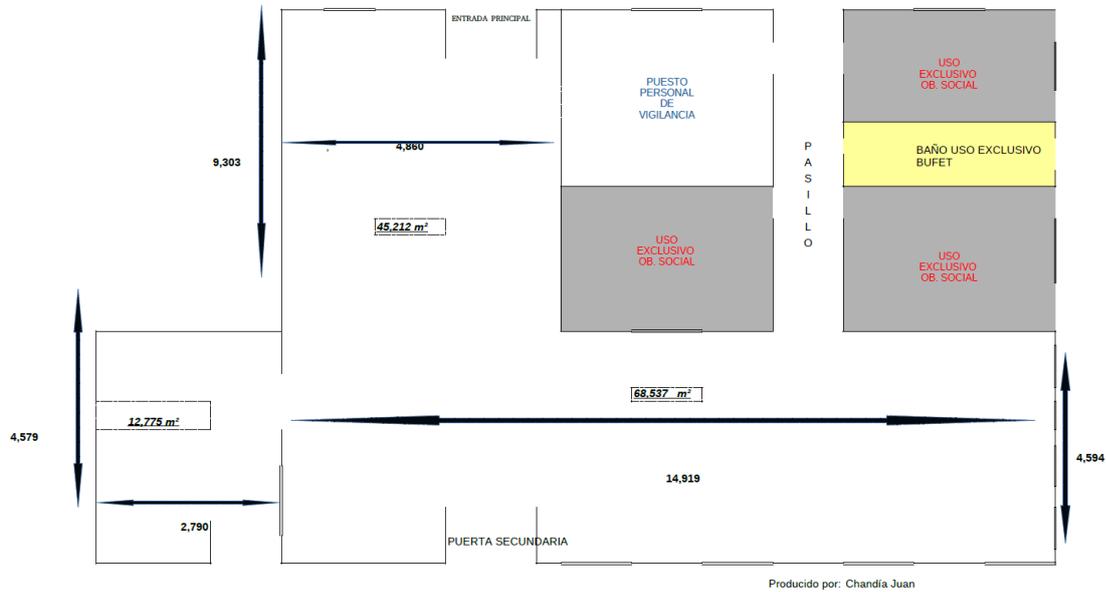
#### **8. Política de permanencia:**

Ante el incumplimiento del presente protocolo, la persona encargada de la fiscalización (o las autoridades competentes) se reservan el derecho de permanencia en el salón buffet.

#### **9. Anexos:**

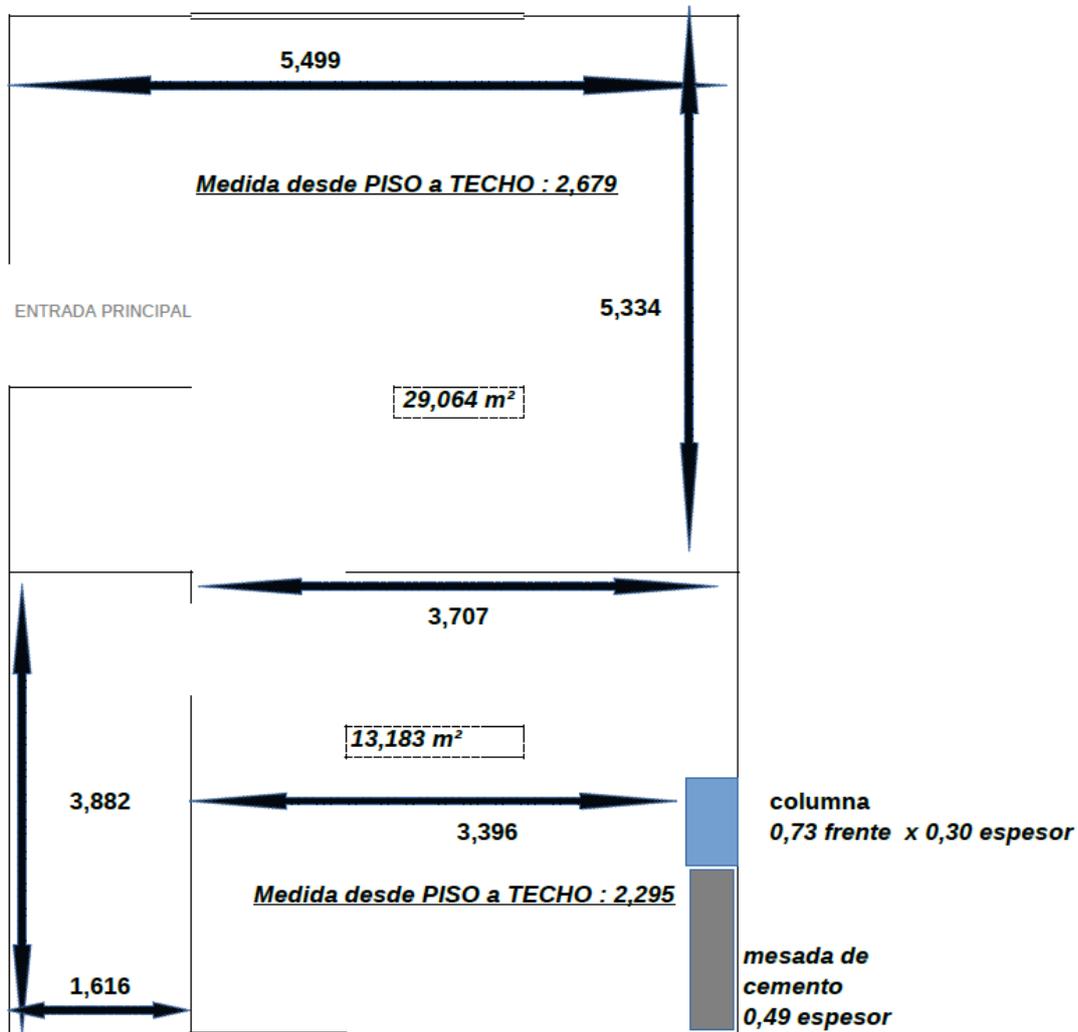
BUFFET

Croquis mano alzada de buffet. Medidas INTERNAS en mts.(medidor laser) - Centro.Rec. Los Sauces



DEPOSITO

Croquis mano alzada de Of./Pañol. Medidas INTERNAS en mts.(medidor laser)- Ctro.Rec.Los Sauces



Producido por: Chandía Juan



## Centro Recreativo - Chacra “Los Sauces”

### ACTA DE DECLARACIÓN JURADA

**APELLIDO y NOMBRE**.....

**DOCUMENTO (DNI N°):** .....**N ° AFILIADO**.....

**FECHA:** .....

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD** Se deja constancia que la información de la presente declaración jurada es de carácter RESERVADO.

**DECLARO:** No presentar síntomas asociados a la infección de Covid-19 (fiebre, tos, falta de aire o dificultad para respirar, dolores musculares, escalofríos, dolor de garganta, pérdida del sentido del gusto o del olfato, dolor de cabeza, dolor en el pecho, entre otros).

**DECLARO:** Comprometerme a tomarme la temperatura al ingreso del predio. En caso de que esta sea superior a los 37,5° me retiraré de manera inmediata por ser síntoma de infección.

**DECLARO:** Comprometerme a cumplir los protocolos de uso y permanencia en el centro recreativo Chacra “Los Sauces” establecidos por el Servicio de Obra Social SOSUNC.

La presente planilla reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA, los datos aportados en la presente son veraces y tienen ese carácter.

**DECLARO:** Respetar el Protocolo Adaptado a nuestra realidad.

.....

Firma

.....

Aclaración